



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1992.

Visto lo solicitado por la Procuración General de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que realizó el personal de la Procuración General de la Nación detallado a fs.3 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, por las horas y meses allí indicados.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION